

Ante el anuncio de contar con auxiliares de Enfermería para este cometido Colegio y SATSE piden al Ayuntamiento de Elche que contrate enfermeras escolares para las actuaciones de lucha contra la pandemia

El Colegio de Enfermería de Alicante y el Sindicato de Enfermería SATSE han pedido al Ayuntamiento de Elche que contrate a enfermeras y enfermeros escolares para llevar a cabo la aplicación de medidas para luchar contra el crecimiento de los contagios por covid-19 que se pretende poner en marcha desde la citada localidad.

La citada petición viene motivada por el anuncio hecho por el Ayuntamiento ilicitano de contratación de técnicos auxiliares de Enfermería para que se cumplan los protocolos de seguridad y evitar contagios en las aulas de la ciudad.

El apoyo de las enfermeras y enfermeros escolares a los centros de enseñanza es una reivindicación histórica de la profesión enfermera que también es secundada y apoyada por docentes, padres y madres y el Foro Español de Pacientes. Sin embargo, en una situación de crisis sanitaria como la actual y con la necesidad de controlar la salud de la población escolar y de instruir en hábitos que garanticen su seguridad, se hace más necesaria que nunca su colaboración en beneficio del conjunto de la sociedad.

No debemos olvidar que los contagios que puedan producirse en el entorno educativo no quedan solo en él, sino que al final acaban llegando a los domicilios de sus integrantes poniendo en peligro la salud y la vida del resto de ciudadanos, sobre todo de aquellos que forman parte de colectivos de riesgo.

El marco de competencias del profesional de Enfermería experto en el ámbito escolar publicado en 2018 desde el Consejo General de Enfermería respalda que la Enfermera/o Escolar es un profesional del ámbito de la profesión de Enfermería en práctica avanzada que, por su formación y experiencia, presenta el perfil adecuado para desarrollar plenamente los roles competenciales de la enfermería escolar. Su finalidad



es el cuidado, la prevención y la promoción de la salud desde la primera infancia hasta la adolescencia en los diferentes niveles educativos, teniendo en cuenta al resto de los miembros que componen la comunidad educativa (profesores, personal no docente, AMPAS...), el entorno familiar y el entorno social de la comunidad donde pertenece la escuela.

Desde el Colegio de Enfermería y desde el Sindicato de Enfermería SATSE se considera que las enfermeras y enfermeros escolares pueden llevar a cabo tareas de mayor calado y efectividad al entrar más de lleno en el ámbito sanitario y además la medida no supondría un incremento económico importante si se tienen en cuenta los beneficios, descritos anteriormente, que aportarían su trabajo.

Destinar dichas funciones a las Técnicas en Cuidados Auxiliares de Enfermería puede incurrir en problemas de intrusismo laboral, ya que pueden llegar a realizar funciones para las cuales no están capacitadas ni les corresponden por Ley.

Es por ello que desde nuestras organizaciones estaremos pendientes si persiste esta contratación y no dudaremos de tomar todas las medidas que consideremos oportunas.

En colaboración con el Ayuntamiento de la localidad, centros de enseñanza y de la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar

El Colegio impartió formación para la prevención de la Covid-19 en el entorno escolar en los centros educativos de Almoradí



El Ayuntamiento de Almoradí acogió la presentación de una iniciativa conjunta entre el Consistorio y el Colegio de Enfermería de Alicante dirigida a ofrecer formación sobre prevención frente a la COVID-19 a los docentes y padres y madres de la localidad con hijos en edad escolar. Una iniciativa que contó también con la colaboración de la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) en la que la enfermera escolar Caridad Soriano fue la encargada de impartir las sesiones formativas a través de un programa que destaca la importancia de contar con la

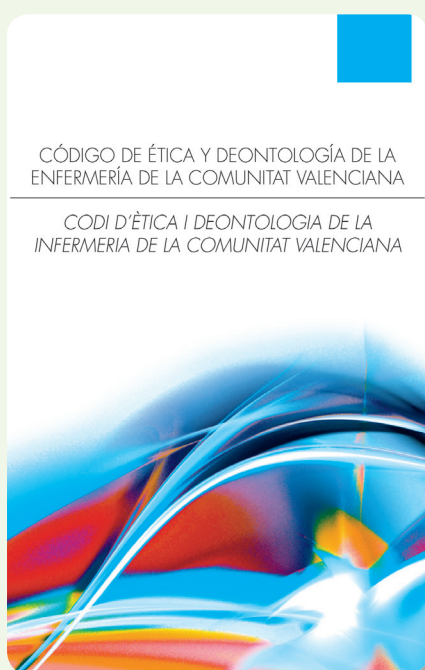
presencia de las enfermeras escolares en los centros como apoyo a toda la comunidad escolar.

“Es muy importante en este momento la formación e información que se tenga, que esta sea lo más veraz posible para que se ataje esta enfermedad y hagamos de los centros de enseñanza un lugar seguro, como así se está demostrando”, indicó la alcaldesa de Almoradí, María Gómez.

“Desde el Colegio de Enfermería de Alicante nos ofrecieron esta ayuda y evidentemente siempre hay que recurrir a los que saben y en este caso son los profesionales sanitarios como los enfermeros/as, que están viviendo este problema y conocen cuáles son los consejos y cuál es la formación necesaria que deben tener los profesores y los padres”, añadió.

Por parte del Colegio de Enfermería de Alicante, su presidenta, Montserrat Angulo, agradeció a la alcaldesa la colaboración para “dignificar y poner en valor la figura de la enfermera y el enfermero escolar en estos momentos de crisis sanitaria. Desde nuestra Organización Colegial llevamos más de veinte años promocionando el papel de las enfermeras y enfermeros escolares, que aunque ahora se ha puesto de relieve su labor consideramos que debe ser parte de la comunidad educativa para llevar a cabo toda una labor de educación para la salud transversal en todas las edades y materias a tratar, desde sexualidad, bullying hasta igualdad y otros temas importantes que afectan a la salud”.

El Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, artículo a artículo



Dada la importancia del conocimiento y aplicación del *Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana*, desde el Colegio consideramos oportuno acercar su contenido a las enfermeras, para lo cual estamos reproduciendo un artículo del mismo en cada uno de los números de esta publicación.

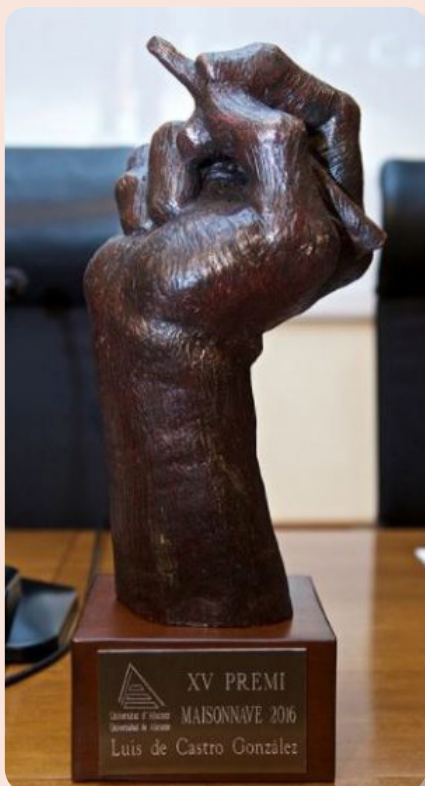
Las exigencias éticas en el desempeño de la profesión de Enfermería resultan particularmente importantes por la trascendencia de su cometido. Esto requiere de las enfermeras un esfuerzo positivo y permanente para preservar los derechos inherentes a la dignidad de la persona en el contexto de la relación sanitaria.

1.2. LA ENFERMERA Y LA INFORMACIÓN AL PACIENTE

Artículo 11. Información asistencial.

La enfermera proporcionará al paciente la información que corresponda dentro del ámbito de sus atribuciones o funciones. Para ello, se asegurará de disponer del conocimiento adecuado de su situación y evitará proporcionar informaciones indebidas o para las que no esté autorizada. En ningún caso contradirá o desacreditará a otros miembros del equipo de salud en el que está integrada. Antes de actuar, deberá solventar con el profesional responsable toda duda o diferencia de criterio.

Los menores y discapacitados recibirán una información adaptada a su edad, madurez, estado afectivo y psicológico de conformidad con la legislación vigente.



La UA concede el Premio Maisonnave al personal sanitario de Alicante en reconocimiento a su labor en la lucha contra la pandemia

Los colegios de Enfermería y de Médicos lo recogerán en su representación

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante ha decidido conceder por unanimidad el XIX Premio Maisonnave al personal sanitario de Alicante en reconocimiento a su “encomiable labor” en la lucha contra la COVID19. Un galardón que se entregará, en representación de todo el entramado del tejido sanitario, al Colegio Oficial de Enfermería de Alicante y al Colegio Oficial de Médicos.

Entre los motivos que ha destacado el Consejo de Gobierno para la concesión del galardón, destaca que “el personal sanitario representa, simbólicamente y de manera fehaciente, la lucha contra el coronavirus, los esfuerzos para adaptar el sistema sanitario a este gran reto aplicando los mejores procedimientos, reforzando el cuidado a la población y gestionando la inmensa demanda de la sociedad”.

Con el premio Maisonnave, la Universidad de Alicante reconoce “la actividad continuada en defensa de los valores cívicos o de la promoción de la educación y la cultura en la ciudad de Alicante”.

El Colegio aplaza los actos del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana

El lema “La Atención Primaria, ahora más que nunca” presidirá de forma simbólica lo que resta de 2020 y hasta que en 2021 se puedan volver a celebrar

La actual situación de crisis sanitaria con la declaración de nuevo del estado de alarma en España, las restricciones de tipo social y el peligro de contagios han llevado este año a no celebrar los actos conmemorativos del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana. Actos como el organizado por el Colegio en el que se reunían cerca de 500 personas es obvio que no tiene cabida en una situación como la actual.

Sin embargo, ello no es óbice para que desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana sí que se haya elegido un lema que sea el que presida lo que queda de año 2020 y hasta el momento de 2021 en el que confiamos y esperamos que puedan volver a tener lugar los actos correspondientes a esta celebración.

Así, el lema consideramos que es muy apropiado a la situación actual y ha quedado establecido en “La Atención Primaria, ahora más que nunca”. Un lema con el que se quiere destacar y poner en valor este nivel asistencial y la necesidad de apostar por él para afrontar con las mayores garantías de éxito la pandemia.



El Colegio dio visibilidad al duelo gestacional y perinatal en una jornada retransmitida por streaming



El Colegio de Enfermería de Alicante quiso aprovechar la celebración del Día Internacional del Duelo Gestacional y Perinatal, que tuvo lugar el pasado 15 de octubre, para visibilizar y hacer presente una cuestión que por desgracia pasa muy desapercibida a pesar de tener una importante incidencia en la sociedad. Con tal motivo, se celebró una jornada titulada «La muerte y duelo perinatal: mejorando los cuidados y aumentando la conciencia social».

Una actividad que fue retransmitida por streaming y en la que intervinieron como ponentes las matronas Elena Bellot, Esperanza Martínez y Teresa Martínez y el matrócn Marcos Camacho.

Marcos Camacho fue el encargado de abrir la jornada con una intervención en la que indicó que según la OMS el duelo perinatal es la muerte del producto de la concepción entre la semana 22 completa de gestación o al menos 500 gr. de peso hasta los siete primeros días del recién nacido, a lo que añadió que el proceso de duelo afecta a las madres, padres y familias en cualquier momento, independientemente de las causas y semanas de gestación o vida.

El matrócn del Hospital Huércal-Overa de Almería ofreció interesantes datos relativos a la muerte perinatal. Datos que indican que desde 1975 hasta 2018 esta ha pasado de 20 casos por cada 1.000 habitantes a 4,2, en España, estando en 2018 en la Comunidad Valenciana en 4,2 y en Alicante en 4,6.

Para Marcos Camacho, las consecuencias del duelo perinatal son de tres tipos: físicas, psicológicas y sociales. Las físicas tienen que ver con trastornos de alimentación, alteraciones del sueño, enfermedades crónicas y baja calidad de vida. Las psicológicas se manifiestan en ansiedad, depresión, síndrome de estrés postraumático e incluso riesgo de suicidio. Por su parte, las de tipo social tienen que ver con cambios en relaciones familiares y sociales, alteraciones en las relaciones de pareja o con otros hijos, aislamiento social

y afectación de la familia cercana y repercusión doble en la pareja.

Humanización de la atención

En su turno de intervención, Elena Bellot y Esperanza Martínez abordaron el tema de la humanización de la atención a la gestante y a su familia en el duelo perinatal. En su turno, destacaron que el duelo perinatal supone un punto de inflexión vital y uno de los impactos de estrés emocional más intenso en el que se dan cita tres tabúes como son sexo, muerte y reproducción.

Ambas ponentes citaron como notas características del duelo perinatal las de la falta de un ritual adecuado, la dificultad en pedir ayuda y recibirla, la falta de apoyo social y la dificultad de gestionar las emociones, entre otras. Un duelo que, según señalaron pasa por las siguientes fases: negación, ira, negociación, depresión y aceptación.

La tercera de las ponencias corrió a cargo de Teresa Martínez y se centró en los grupos de apoyo en el duelo gestacional y los grupos de ayuda mutua, entendidos estos como personas que comparten unas ideas, unas situaciones de vida o unas enfermedades, se agrupan para ofrecerse mutuamente apoyo emocional y otros tipos de apoyo a través de la acción de compartir sus experiencias personales vividas y de intercambiar otros recursos.

Dichos grupos constituyen espacios para contar y expresar la pérdida de un hijo con otras madres y padres que han vivido lo mismo, para compartir las emociones y vivencias que despierta la pérdida y son espacios de escucha, de compartir, de comprensión mutua, de encontrarse, expresarse sin juicio...

Desde el Colegio se quiere destacar que la muerte y el duelo perinatal suponen un problema de salud pública que requiere una gran atención y cuidados tanto de los profesionales sanitarios como de la sociedad.

El Ministerio de Sanidad aprueba la primera guía para que enfermeras y enfermeros prescriban medicamentos para el tratamiento de heridas

Un paso histórico en la atención a pacientes con este problema



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

El BOE ha publicado la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se valida la «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de: Heridas». Es decir, que se da luz verde al primer protocolo de práctica clínica y asistencial que recopila la actuación enfermera en materia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, en este caso, en el campo de las heridas.

La situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país había retrasado la aprobación de esta y otras guías. Con el visto bueno a la guía de heridas, que nace de un profundo consenso entre las organizaciones colegiales de enfermeros y de médicos, CC.AA., mutualidades y los ministerios de Sanidad y Defensa, se sientan las bases a que los distintos servicios de salud regionales puedan acomodar a su práctica asistencial la prescripción, por parte de las/os enfermeras/os, en función de lo que recoge a esta resolución.

Optimización de las competencias

El Boletín Oficial de Estado resalta que “el objetivo de estas guías es definir los medicamentos, sujetos a prescripción médica, que las/los enfermeros/os pueden indicar, usar y autorizar su dispensación en determinadas situaciones y de forma protocolizada, ya sea para iniciar su uso, modificar la pauta, prorrogar o suspender el tratamiento, en un trabajo colaborativo y/o complementario con la finalidad

de proporcionar una respuesta adecuada y eficiente a las necesidades de la ciudadanía”.

También refleja cómo la aplicación de estas guías supone la optimización de las competencias profesionales de las enfermeras y enfermeros y el desarrollo de actuaciones de valor consistentes en, por ejemplo, educar a la persona y/o al cuidador/a en el manejo del tratamiento farmacológico y en el de los cuidados asociados; establecer estrategias para mejorar la adherencia, detectar e informar de efectos adversos relacionados con el tratamiento farmacológico o realizar un seguimiento con el objetivo de prevenir la aparición de complicaciones asociadas al tratamiento y a la propia patología.

La guía aprobada por el Ministerio de Sanidad guarda relación con procesos asistenciales como las heridas crónicas, úlceras por presión, por humedad, úlceras venosas, úlceras arteriales, úlceras neuropáticas, úlceras neoplásicas, otras enfermedades que pueden causar heridas en la piel por enfermedades infecciosas, epidermolísis bullosa; heridas agudas: Quemaduras, traumáticas, quirúrgicas y laceraciones.

Se reconoce de forma explícita que “la curación de heridas es una práctica habitual de las enfermeras en el ámbito de sus competencias”.

El documento recoge el listado de todos aquellos medicamentos sujetos a prescripción médica, que podrán indicar las enfermeras acreditadas para la indicación, uso y autorización de dispensación en el cuidado de las heridas.

Amplia participación de enfermeras en el XXIII Congreso de la Sociedad Valenciana de Reumatología



Las enfermeras del Grupo de Enfermería de la Sociedad Valenciana de Reumatología (GESVR) también se han adaptado a las especiales circunstancias a causa de la crisis sanitaria y están realizando sus cursos y proyectos de forma virtual, como la elección de M^a Dolores Gil del Gallego, enfermera del Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy, como coordinadora del GESVR.

Otra de las actividades realizadas de forma virtual ha sido el XXIII Congreso de la Sociedad Valenciana de Reumatología, que como en ocasiones anteriores ha contado con una amplia participación por parte de profesionales de Enfermería.

El Grupo de Enfermería de la SVR confecciona un tríptico con recomendaciones para pacientes en tratamiento con metotrexato

El Grupo de Enfermería de la Sociedad Valenciana de Reumatología confeccionó un tríptico con recomendaciones para pacientes en tratamiento con metotrexato.

En el tratamiento de las enfermedades reumáticas, el metotrexato se puede administrar por vía oral o subcutánea, dependiendo de la dosis prescrita y de su tolerancia.

En el caso de administración por vía subcutánea, puede hacerse mediante el uso de jeringas o plumas precargadas, que no requieren manipulación alguna para su preparación y, por tanto, no existe riesgo alguno de toxicidad sobre las personas de su entorno, bien por manipulación y/o por inhalación.

Recomendaciones para pacientes en tratamiento con Metotrexato



GESVR
GRUPO ENFERMERÍA VALENCIANA DE REUMATOLOGÍA

La Organización Colegial lanza la campaña "soy enfermera y de la #GripeYomeVacuno"

Incluye 10 razones por las que inmunizarse contra la enfermedad

Con el objetivo de que este año al menos el 75% de los profesionales sanitarios se inmunice contra la gripe, el Ministerio de Sanidad ha iniciado una campaña bajo el lema "Gripe yo me vacuno" para animar a los sanitarios a la inmunización contra esta enfermedad estacional.

La Organización Colegial de Enfermería de España, a la que pertenece el Colegio, comprometida con este objetivo, se ha adherido a la campaña y ha lanzado las 10 razones por las que las enfermeras/os deben vacunarse contra la gripe.

A través de mensajes cortos, en boca de una enfermera/o se han ido lanzando día a día distintos motivos por los que es necesario que los sanitarios se inmunicen.

Decálogo

En boca de una enfermera anónima el decálogo recoge estas 10 razones por las que "soy enfermera y de la #GripeYoMeVacuno":

1. Porque mejora la seguridad de los pacientes, al tener contacto con grupos de riesgo puedo ser vehículo transmisor.

2. Porque es una medida de autoprotección. El personal sanitario tiene más oportunidades de resultar infectado.
3. Porque es la estrategia preventiva más efectiva para reducir la morbimortalidad de esta enfermedad.
4. Porque hay un alto riesgo de transmisión nosocomial de la gripe entre compañeros.
5. Porque cuento con el principio ético de no hacer daño al paciente ni a mis compañeros.
6. Porque quiero proteger a mis familiares y a mi entorno cercano.
7. Porque si me vacuno demostraré estar más convencido sobre las ventajas de la inmunización.
8. Porque quiero contribuir a reducir costes sanitarios y las pérdidas en la productividad al reducir el absentismo.
9. Porque es una de las vacunas más seguras ya que reúne la menor tasa de notificaciones de acontecimientos adversos.
10. Porque quiero preservar la salud colectiva. Mis servicios son esenciales y me tengo que proteger.

La toma de muestras biológicas compete a Enfermería y a los médicos correspondientes

Así lo han indicado a Sanidad CECOVA y SATSE en una carta



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

La Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana y el Sindicato de Enfermería SATSE, como representantes máximos autonómicos de la defensa de la profesión y garantes del cumplimiento escrupuloso de las leyes de sanidad, como garantía de la salud ciudadana, han remitido una carta a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en la que indican que quieren dejar constancia de que corresponde a la profesión enfermera en exclusiva, junto con los facultativos correspondientes, la toma de muestras biológicas de los pacientes tanto en los centros de salud fuera de laboratorio como en las urgencias de los hospitales y, en concreto, la prueba rápida de diagnóstico *In vitro* para la detección cualitativa del antígeno (Ag) del SARS-CoV-2.

Garantiza la fiabilidad

La toma de muestra por parte de un enfermero o enfermera, como profesional sanitario, garantiza la fiabilidad del resultado y la correcta cadena de custodia de la muestra hasta su procesamiento en el laboratorio.

No es posible relegar la toma de muestras, esencial para el correcto diagnóstico y posterior tratamiento y seguimiento de los pacientes, a personas que no tienen la cualificación ni la consideración legal de profesión sanitaria.

En efecto, conforme al art. 2 Ley 44/2003 de 21 de Noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias, los enfermeros y enfermeras son profesionales sanitarios, condición que no ostentan otros empleados sanitarios, como los técnicos.

Los enfermeros y enfermeras tienen encargada por ley conforme al art. 4 de la Ley 44/2003 la actividad asistencial y de gestión clínica que realizan con plena autonomía técnica y organizativa (art. 4.7 Ley 44/2003)

Sin embargo, la ORDEN de 14 de junio de 1984 sobre

competencia y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio. Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado les atribuye una función de colaboración con las profesiones sanitarias.

Estas técnicas nunca pueden ser realizadas legalmente de forma directa y autónoma por el Técnico, sino que deben ser realizadas por una profesión sanitaria (enfermera/o, médico).

La pretensión de los técnicos de participar en el proceso de análisis de estas muestras supone un hecho sin sentido, como sería el pretender participar en la determinación de la glucosa mediante el glucometer y un retraso en la administración de los cuidados y la vigilancia de la salud colectiva ya que es suficiente que un enfermero participe en la toma de muestras, siendo completamente desproporcionado e inviable en esta situación de pandemia, destinar dobles recursos para una toma de muestras que puede ser realizada por un enfermero/a sin la intervención de ningún colaborador. Como ya se ha explicado, el técnico no puede por sí solo tomar esa muestra y el enfermero/a no necesita de la colaboración del técnico para tomarla, pudiendo destinarse su actividad a otros menesteres igualmente necesarios en estos momentos de pandemia.

Por ello, es necesario, en garantía del sistema sanitario y del derecho a la salud consagrado en el art. 43 CE que se respete la voluntad del legislador, la ordenación del sistema sanitario y la correcta y responsable distribución de funciones entre las profesiones sanitarias y los profesionales sanitarios. Si la voluntad del legislador hubiera sido que los técnicos pudieran realizar técnicas de toma de muestras, extracciones, actuaciones invasivas, etc. lo habría legislado directamente. Por el contrario, ha reservado a los técnicos una función de colaboración y no de autonomía en su ejercicio.

El CECOVA abre convocatoria para cubrir dos plazas vacantes en su Comité de Ética y Deontología

Con el fin de cubrir dos plazas vacantes en el Comité de Ética y Deontología del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) por jubilación, se abre el plazo de presentación de curriculums (CV) para todas las personas que estén interesadas en formar parte de este Comité.

El plazo para presentación será hasta el 30 de noviembre. Se realizará selección de aquellos que mejor cumplan el perfil de requisitos. A los candidatos seleccionados se les comunicará vía mail su admisión en un plazo no superior a los 15 días posteriores de la fecha de finalización del mismo, es decir, no más tarde del 15 de diciembre de 2020.

Se informa que no hay ningún tipo de retribución económica ni de ningún otro tipo de compensación que no sea la de formar parte de este Comité y la expedición de un certificado de pertenencia al mismo una vez finalice la misma.

REQUISITOS:

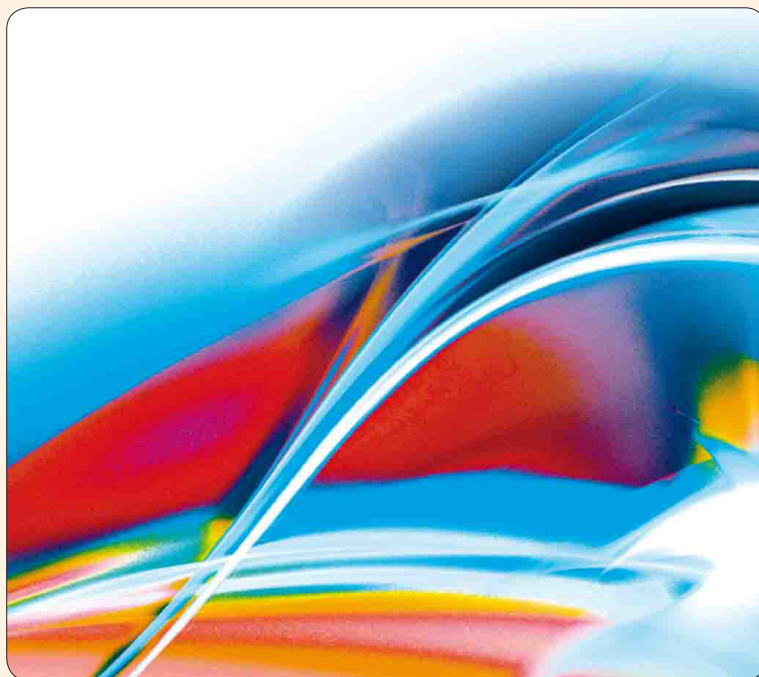
1º Ser Diplomado o Grado en Enfermería vigente legalmente en España.

2º Estar colegiado en cualquiera de los tres Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana estando al corriente de las cuotas colegiales.

3º Estar en activo como enfermera/o en el ámbito asistencial en cualquiera de las áreas hospitalarias o de atención primaria.

4º Tener formación en bioética o ética enfermera mediante curso máster o diploma. No es requisito necesario pero si conveniente, tener o haber tenido experiencia en algún comité relacionado con la bioética o ética enfermera.

5º Estar disponible para participar en las reuniones, sean presenciales o telemáticas en la mayoría de las convocatorias anuales que se realicen.



6º Tener compromiso firme, serio y formal, con las funciones que tiene este comité recogidas en el artículo 41 del Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana.

7º Deberá estar exento de cualquier expediente disciplinario hasta la actualidad.

Los documentos que acrediten estar en posesión o cumplimiento de los requisitos deberán aportarse junto con el CV y la solicitud de ingreso (que puede descargarse en www.portalcecova.es). Todo el proceso podrá realizarse mediante envío al correo electrónico: cedeontologia@cecova.org

Ya puedes comprar la lotería de Navidad del Colegio

Este año puedes adquirirla nuevamente on-line



Ya se puede adquirir la lotería de Navidad del número 19.865 que el Colegio pone a disposición de los colegiados cada año.

En esta ocasión, nuevamente, además de poder adquirir los décimos físicos en la oficinas colegiales, como habitualmente, se va a ofrecer también la posibilidad de adquirirlos on-line de forma sencilla.

No hay ningún tipo de comisión ni recargo al adquirir la lotería tanto en persona como vía Internet.

El proceso es sencillo y se puede realizar siguiendo estas instrucciones desde esta web:

<https://www.loteriaelnegrito.com/loteriaempresas/enferalicante20/>

Sorteo de El Niño

Por otra parte, informar también que está disponible la lotería de el sorteo de El Niño con décimos del mismo número, si bien su venta, de momento, es solo presencial en las oficinas colegiales.

¡¡¡MUCHA SUERTE!!!